



AYUNTAMIENTO DE  
VALDELACASA DE TAJO  
(CÁCERES)

CIF: P1020400F. Plaza de la Iglesia nº 1. 10332 Valdelacasa de Tajo (Cáceres).  
Telf.: 927/576102. Fax: 927/576258. Correo Electrónico.: info@valdelacasadetajo.es  
Sede Electrónica: <http://valdelacasadetajo.sedelectronica.es>

# BANDO

Tras haber quedado libre una vivienda de promoción pública sita en C/ Mellizos nº 22 de este municipio, se procede a iniciar los trámites correspondientes para la adjudicación de la misma por concurso siguiendo las instrucciones marcadas por la Dirección General de Vivienda de la Junta de Extremadura.

A tal efecto, las personas que reuniendo los requisitos estén interesadas en optar a la adjudicación de la vivienda indicada dispondrán de un plazo de un mes (**DESDE EL 15/05/2023 y HASTA EL 16/06/2023**) para presentar en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud dirigida a la Dirección General de Vivienda acompañada de la documentación que a continuación se indica:

- ✓ **Documento Nacional de Identidad**, Pasaporte o Permiso de Residencia o Trabajo, en su caso, del solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él.
- ✓ **Libro de Familia**.
- ✓ **Certificado de Empadronamiento histórico**, en el que se hagan constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos los miembros de la unidad familiar.
- ✓ Documentos acreditativos del nivel de ingresos del solicitante y del resto de los miembros del núcleo familiar mayores de 18 años, en la forma prevista en el artículo 8.2 del decreto 115/2006, de 27 de junio. Es decir, se aportará **copia compulsada de la declaración del IRPF** de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, del ejercicio que corresponda, o bien, se autorizará a la Administración Autónoma en este caso, por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para recabar los datos tributarios de la unidad familiar del solicitante a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta (IRPF).
- ✓ Certificado expedido por el Consejo de Comunidades Extremeñas cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- ✓ **Declaración responsable** de no haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, adjudicatario de vivienda de promoción pública.
- ✓ **Declaración responsable** de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
- ✓ Resguardos originales de **solicitudes de vivienda anteriores** debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
- ✓ **Certificado del Registro de la Propiedad** acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar, en todo el territorio español. En el supuesto de que el





**AYUNTAMIENTO DE  
VALDELACASA DE TAJO  
(CÁCERES)**

CIF: P1020400F. Plaza de la Iglesia nº 1. 10332 Valdelacasa de Tajo (Cáceres).  
Telf.: 927/576102. Fax: 927/576258. Correo Electrónico.: info@valdelacasadetajo.es  
Sede Electrónica: <http://valdelacasadetajo.sedelectronica.es>

solicitante fuese de nacionalidad distinta a la española, es preceptivo Certificado del Registro de la Propiedad u órgano equivalente, de su país de origen, debidamente traducido al español.

- ✓ **Certificado de antecedentes** penales de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años (cumplimentando el modelo 790; también se puede solicitar personalmente y se facilita en el acto en la Gerencia Territorial de Justicia, en Avda. de la Hispanidad 39 de Cáceres). Las personas que dispongan de certificado digital podrán solicitarlo por internet.
- ✓ **Certificado de convivencia** de la unidad familiar.

**Toda la documentación de la que no se presenten los originales deberá ir debidamente compulsada.**

**El modelo de solicitud y demás información estarán disponible para los interesados a partir de la fecha de apertura del periodo indicado (15/05/2023).**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valdelacasa de Tajo en la fecha que figura junto a la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Antonio Orgaz Rodríguez

